



## Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de febrero de 2026

DICTAMEN GUOC N° 01/2026

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/25 – " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE A ACEPAR" – AD REFERENDUM 2026. ID 480098.-

### ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

### SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, por Formulario de Solicitud de inicio de llamado, de fecha 17 de diciembre de 2025, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del inicio del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/25 – " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE A ACEPAR"– AD REFERENDUM 2026. ID 480098.-, aplicando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

### MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.**

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE



## Unidad Operativa de Contrataciones

LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Al respecto, se informa que los precios referenciales se obtuvieron: de dos potenciales oferentes **RB INGENIERÍA y FISAE**, como así también una adjudicación anterior con el **ID 451735** de la misma convocante, todos presentados por el área requirente, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

En consecuencia, el Precio Unitario se obtuvo del precio promedio de todas las fuentes obtenidas, con la combinación como lo establece la **Resolución DNCP 454/2024**, que busca dar cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de reglar todo actuar de Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como menciona la Ley 7021/22, Art. 4°, Principios rectores.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto total para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/25 – " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE A ACEPAR"– AD REFERENDUM 2026. ID 480098.-**, asciende a **Gs. 450.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones), como se detalla en el **Anexo 1** adjunto al presente dictamen.

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos. Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la **Resolución DNCP 454/2024** para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.



Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES





## Unidad Operativa de Contrataciones

### Anexo 1

#### CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO 1 – RB INGENIERÍA	PRECIO 2 – FISAE	PRECIO 3 – ID 451735	PRECIO REFERENCIAL
1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE A ACEPAR.	1	Gs. 26.500.000	Gs. 26.100.000	Gs. 25.000.000	Gs. 25.866.667





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

essap

Item	Descripción	Cantidad	Precio 1 - RB Ingeniería	Precio 2 - FISAE	Precio 3 - ID 451735	Precio Referencial
1	Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Potable	1	26.500.000	26.100.000	25.000.000	25.866.667

Ing. Laura Aquino  
Coordinadora  
Operaciones Reg. Interior  
GO - ESSAP S.A.

Ing. Richar Heurich  
Gerente de Operaciones  
ESSAP S.A.

**Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento**

Item	Descripción	Cantidad	Precio
1	Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Potable	1	26.500.000

  
**RB**  **INGENIERIAS.A.**  
Tratamiento de Efluentes  
Ing. Ma. José Doldán  
ADMINISTRACION

INGENIERIA



Laura Aquino <lauryaquino@gmail.com>

**Fwd: Solicitud de Precio Referencial**

1 mensaje

**Gerencia Operaciones Gran Asuncion** <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>  
Para: Laura Aquino <lauryaquino@gmail.com>

3 de septiembre de 2025,  
11:03 p.m.

**Gerencia de Operaciones Gran Asunción – ESSAP S.A.**

Dirección: Planta de tratamiento Viñas Cué.  
Teléfonos: (021) 276203/4  
Asunción - Paraguay

----- Forwarded message -----

De: **Maria José** <administracion@rbingeneria.com.py>  
Date: mié, 3 sept 2025 a las 15:05  
Subject: RE: Solicitud de Precio Referencial  
To: Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

Buenas tardes, en adjunto la cotización solicitada.

Atte.

Ing. Ma. Jose Doldan

Gerente Administrativa

0971 117 213

administracion@rbingeneria.com.py

Manantiales 167 c/ Yvyturusu.

Luque - Paraguay



De: Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>  
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2025 10:19  
Para: administracion@rbingeneria.com.py  
Asunto: Solicitud de Precio Referencial

Buen día!

En el marco del llamado de la Licitación "Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Potable", se solicita precio referencial con el fin de cumplir con la Resolución N° 454 de fecha de febrero 2024 de la DNCP.

Se adjunta Planilla

Atte

Ing Andrea Legal

Gerencia de Operaciones Gran Asunción – ESSAP S.A.

Dirección: Planta de tratamiento Viñas Cué.  
Teléfonos: (021) 276203/4  
Asunción- Paraguay

 Cotización mantenimiento y operación ptar.pdf

115K

RB INGENIERIA

Fecha de venta  
15 de fecha



Herramientas | Industria | Agrícola

+595-21 331230/301551  
da. Perón esq. El Trabajador - Asunción Paraguay  
www.isaa.com.py

### Oferta de ventas

N° 20710



Asunción 4 de Setiembre de 2025

Señor(es): ESSAP S.A

Dirección: JOSE BERGES N° 616 - ASUNCION

C.C. N°:

Plazo Entrega: A CONVENIR

Ruc: 80024181-6

Telefono: 225-001/3

Cond. de Venta:  CONTADO  CRÉDITO

Código	Cantidad	Detalle de la Mercadería	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
	1	Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Potable	26,100,000			26,100,000

Subtotal: 26,100,000

Total a Pagar: GUARANIES VEINTISÉIS MILLONES CIENTO MIL 26,100,000

Liquidación del IVA: (5%): (10%): 2,372,727 Total IVA: 2,372,727

**Fwd: Solicitud de Precio Referencial**

1 mensaje

Gerencia Operaciones Gran Asunción <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>  
Para: Laura Aquino <lauryaquino@gmail.com>

4 de septiembre de 2025, 12:28 p.m.

**Gerencia de Operaciones Gran Asunción – ESSAP S.A.**

Dirección: Planta de tratamiento Viñas Cué.  
Teléfonos: (021) 276203/4  
Asunción - Paraguay

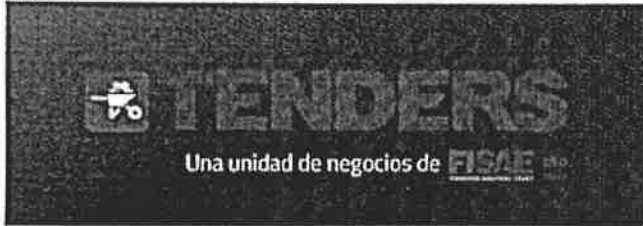
----- Forwarded message -----

De: Licitaciones FISAE <licitaciones1@fisae.com.py>  
Date: jue, 4 sept 2025 a las 11:58  
Subject: Re: Solicitud de Precio Referencial  
To: Gerencia Operaciones Gran Asunción <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>  
Cc: <hdipardoburgos@fisae.com.py>

Buenos días,

Se remite cotización solicitada

Atte,



**Sara Suelly Sanabria**

TENDERS

+595 985 101 112 / 21 331 230 / 301 551 / 308 117  
Av. Perón esq. El trabajador - Asunción, Paraguay  
licitaciones1@fisae.com.py • www.fisae.com.py

El jue, 21 ago 2025 a las 10:15, Gerencia Operaciones Gran Asunción (<seguimiento.contratos.goga@gmail.com>) escribió:

Buen día!

En el marco del llamado de la Licitación "Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Agua Potable", se solicita precio referencial con el fin de cumplir con la Resolución N° 454 de fecha 15 de febrero 2024 de la DNCP.

Se adjunta Planilla

Atte

Ing Andrea Legal

**Gerencia de Operaciones Gran Asunción – ESSAP S.A.**

Dirección: Planta de tratamiento Viñas Cué.  
Teléfonos: (021) 276203/4  
Asunción - Paraguay

 **COTIZACION 20710 ESSAP.pdf**  
285K



CONTRATO N.º 33/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 13/2024 "ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES" – ID N.º 451.735.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el Abg. Luis Fernando Bernal Mazó, con Cédula de Identidad N.º 2.701.378, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ING. CIVIL JOSE LUIS VINADER ASHWELL., con RUC N.º 601605-7, domiciliada en Cnel. Cabrera N.º 1740 esq. Villamayor – Bo. Ykua Sati, correo: jlvinader@gmail.com, Teléfono N.º (0981) 406-105, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Luis Vinader Ashwell, con Cédula de Identidad N.º 601.605, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de Asistencia Técnica para Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa Hayes, ID N.º 451.735 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 13/2024 "ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES" – ID N.º 451.735

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. César González  
Mat. C.S.D. N.º 8.631  
ASESOR JURÍDICO  
ESSAP S.A.

1  
Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
ESSAP S.A.





La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: *Ing. Guzmán Villalba – Gerente – Gerencia de Operaciones.*

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. César González  
Mat. C.S.L. N° 8.631  
ABOGADO JURÍDICO  
CORONA

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**15) Idioma del Contrato**


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

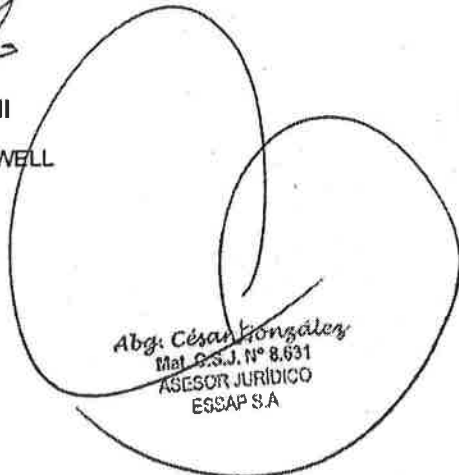
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes Septiembre y año 2024.-

  
Sr. José Luis Vinader Ashwell  
Representante Legal  
ING. CIVIL JOSE L. VINADER ASHWELL

  
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.

  
Abg. César González  
Mat. S.S.J. N° 8.631  
ASESOR JURIDICO  
ESSAP S.A.